

Radicado: D 2025070001893 Fecha: 30/04/2025 OBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Tipo: DECRETO





DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

La Secretaria de Hacienda, doctora OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, solicitó el encargo en funciones como SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7268, ID Planta 5571, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARIA DE HACIENDA, entre los días 02 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, a la señora MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.439.154, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7684, ID Planta 7822, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FISCAL - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, toda vez que le concedieron al servidor JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.131.902, once (11) días hábiles de vacaciones, mediante Resolución 2025060001515 del 24/01/2025.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.439.154, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7684, ID Planta 7822, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FISCAL - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la plaza de empleo, SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7268, ID Planta 5571, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARIA DE HACIENDA, entre los días 02 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre de sus vacaciones, al servidor JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.131.902.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones "

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.439.154, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7684, ID Planta 7822, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FISCAL - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, en la plaza de empleo, SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7268, ID Planta 5571, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la SECRETARIA DE HACIENDA, entre los días 02 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre de sus vacaciones, al servidor JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.131.902.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	ly	30/04/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal	Æ	30/04/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra lo presentamos para la firma.		pajo nuestra responsabilidad